LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA TURNADAS A LA COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

6 DE DICIEMBRE DE 2017

I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado.		
Oficio que suscribe la Coordinadora General Jurídica de Gobierno del Estado, por el cual remite opinión y comentarios que en forma consolidada emiten la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Turismo y dicha Coordinación a la iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura.		
II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.		
Oficios que suscriben el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y la Tesorera Municipal, así como por la Coordinadora de Ingresos de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., por el cual remiten aclaraciones respecto a la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el siguiente ejercicio fiscal, respecto a los artículos 17, 18, 19 y 20, correspondientes a los derechos por servicios de rastro, de seguridad pública, de transporte urbano y suburbano en ruta fija y de tránsito y vialidad. Oficio suscrito por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., mediante el que informan que por un error no se consideró el 3% de incremento en la fracción VII del artículo 23 de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el siguiente ejercicio fiscal, correspondiente a los servicios de obra pública y desarrollo urbano, solicitando se corrija dicha tarifa aplicando dicho porcentaje de incremento. Oficio que suscribe la Tesorera Municipal de Celaya, Gto., mediante el cual solicita se respete la propuesta de modificación de la fracción III del artículo 19 de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el siguiente ejercicio fiscal, considerada en la exposición de motivos, correspondiente al cobro de policía auxiliar fijo mensual por turno para fraccionamientos o colonias, ya que involuntariamente se dejó considerada en la propuesta de decreto. Oficio suscrito por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., por el cual remitieron información complementaria, a fin de justificar la propuesta relativa a los derechos establecidos en los artículos 26 y 28 de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el siguiente ejercicio fiscal, específicamente en materia de fraccionamientos.		

Oficio que suscriben el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal de Acámbaro, Gto., mediante el cual refieren respecto al artículo 32 de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, que el Municipio tomó la determinación de sujetarse al esquema que se aprobó en el ejercicio 2017, con el único cambio del incremento del 5%. Oficio suscrito por el Tesorero Municipal de León, Gto., por el cual solicita se precise en la fracción VII, inciso w) del artículo 16 de la iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el siguiente ejercicio fiscal, correspondiente al concepto de análisis físico-químicos de agua potable (perfil completo) por muestra, que la cantidad correcta es de $7,935.27, que representa el 5% expresado en la exposición de motivos de la iniciativa.	